

Doctora:
MARY LUZ PEÑA LARROTA
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Pamplona

REF: PROCESO MONITORIO

DTE: **LILIANA ELIZABETH VEGA PORTILLA**
DDOS: **JUDITH GRICELDA PORTILLA VILLAMIZAR, GUIMAR ALEXIS
PORTILLA ANGEL, DOTTY KATIUSKA PORTILLA ANGEL Y
DOTTY MARLENY ANGEL DE PORTILLA**

ANA CAROLINA VILLAMZIAR COTE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula ciudadanía No. 60.256.778 de Pamplona. Abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional N. 238.372 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte demandante, Con el mayor de los respetos me permito manifestar que interpongo el recurso de reposición, contra el auto de fecha 29 de octubre de enero de 2020, y publicado en estado el día 30 de octubre, mediante el cual se ordena rechazar la demanda.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1.- La suscrita en calidad de apoderada de la señora **LILIAN ELIZABETH VEGA PORTILLA**, contra lo señores **JUDITH GRISelda PORTILLA VILLAMIZAR, GUIMAR ALEXIS PORTILLA ANGEL, DOTTY KATIUSKA PORTILLA ANGEL y DOTTY MARLENY ANGEL DE PORTILLA**.

2.- En la demanda la cuantía se estima en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30'000.000) M.cte.**, que es la obligación que se soporta con la escritura pública No. 633 de fecha 21 de julio de 2012, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Pamplona.

3.- El proceso monitorio es un trámite mediante el cual se persigue el pago de una obligación dineraria y para el caso que nos ocupa mi representada, con el presente proceso, pretende que le reconozca la deuda o valor estipulado en la escritura pública pública No. 633 de fecha 21 de julio de 2012, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Pamplona, o sea la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30'000.000) M.CTE.**

4.- Al momento de subsanar la demanda con el fin dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, indique la fecha en que se causan los intereses de mora, los cuales fueron tasados, e incrementaron la cuantía, motivo por el cual fue rechazada la demanda; al respecto me permito manifestar al Despacho, que la única pretensión de mi representada con la presente acción, es que sea cancelado el total del capital adeudado o sea la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30'000.000) M.CTE.**

Por consiguiente y para los fines pertinentes, la cuantía se estima en la suma de
TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30'000.000) M.CTE.

PETICION:

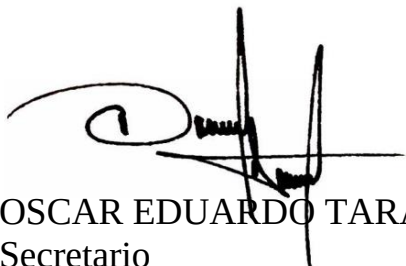
Solicito reponer el auto de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), publicado en estado el día 30 de octubre de (2020), mediante el cual se rechazó la demanda, y en su lugar sea admitida la demanda y continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



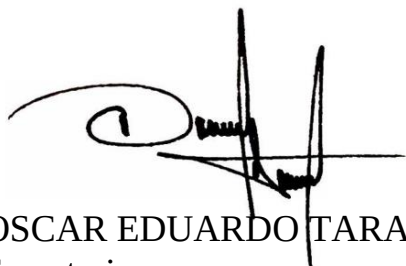
ANA CAROLINA VILLAMIZAR COTE
C.C.60.256.778 de Pamplona
T.P. 238. 372 C.S.J.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Hoy cinco (05) de noviembre del 2020, siendo la hora de las tres de la tarde (3 p.m.), quedó en firme la providencia del 29 de octubre de 2020 y dentro del término de ejecutoria la apoderada de la parte demandante interpone recurso de reposición contra dicho auto.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario

CONSTANCIA: En cumplimiento Art. 110, inciso 2º del Arts. 319 del C.G. del P., se fija en lista por el término de un (1) día, hoy diez (10) de noviembre de 2020, el recurso de reposición contra el auto del 29 de octubre de 2020 proferido dentro del cuaderno primero de las presentes diligencias, el traslado por tres (3) días se surte iniciando la hora de las siete de la mañana (7 a.m.) del once (11) de noviembre de 2020 y VENCE el día trece (13) de noviembre de 2020 a la hora de las tres de la tarde (3 p.m.). 31 de octubre 1 y 2 de noviembre del 2020 días inhábiles.



OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE PAMPLONA N. S.
FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	APODERADO	DEMANDADOS	ART. C. G. deL P	CLASE DE ESCRITO	FIJADO EL	INICIA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2020-0300-00	MONITORIO	LILIANA ELIZABETH VEGA PORTILLA	ANA CAROLINA VILLAMIZAR COTE	JUDITH GRICELDA PORTILLA	110	RECURSO DE REPOSICION	10/11/2020	11/11/2020	13/11/2020

ESTE LISTADO SE FIJA A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A. M.) DESFIJA A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P. M.) DE LA FECHA INDICADA

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Secretario